

Becas de Excelencia de
Fundación hna para
estudios de posgrado en
arquitectura, arquitectura
técnica y química
Convocatoria 2024

=hna
Fundación hna

Becas de Excelencia de Fundación hna para estudios de postgrado en arquitectura, arquitectura técnica y química

- Convocatoria 2024 -

Fundación hna tiene entre sus fines la promoción de las profesiones de la arquitectura, la arquitectura técnica y la química, con especial énfasis en los y las futuros/as profesionales, tal como viene establecido en sus estatutos fundacionales.

Por ello, junto a otros programas de becas y ayudas, convoca la III edición de sus Becas de Excelencia para estudios de postgrado en arquitectura, arquitectura técnica y química en centros nacionales o extranjeros.

La beca está dirigida a graduados/as en arquitectura, arquitectura técnica (o títulos con diferentes denominaciones, pero idénticos efectos profesionales) y titulados/as universitarios/as cuyas titulaciones estén fundamentadas en la ciencia y tecnología químicas que quieran realizar estudios de máster, doctorado o investigación predoctoral, relacionados con su profesión, excluido el máster habilitante en arquitectura.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1. Del candidato/a

Tener la nacionalidad española o permiso de residencia en España.

No haber cumplido 35 años en el momento de presentar la solicitud.

Estar en posesión del título grado en arquitectura, arquitectura técnica (o grado de diferente denominación pero mismo efecto profesional) o en una titulación universitaria fundamentada en la ciencia y tecnología químicas expedido por una universidad española, o poder acreditarlo.

No haberse graduado o, en su caso, completado los estudios de máster habilitante en arquitectura, en una fecha anterior a 4 años en el momento de hacer la solicitud.

Conocimiento pleno del idioma en que vayan a desarrollarse los estudios de posgrado, en caso de ser distinto al español, acreditable documentalmente con un título oficial.

No haber percibido con anterioridad otra beca de excelencia de **Fundación hna**.

Tener un expediente académico excelente y una nota media en el grado de al menos 8, (para un sistema de puntuación del 1 al 10).

2. De los estudios a cursar

Los estudios pueden ser estudios de máster, doctorado o de investigación científica o técnica predoctoral, relacionados con la arquitectura, la arquitectura técnica o la química, a excepción del máster habilitante en arquitectura.

Deben ser estudios a tiempo completo de al menos un curso (nueve meses lectivos) y una duración máxima de veinticuatro meses.

Los estudios que se van a cursar no pueden haber concluido antes de realizada la solicitud de beca.

Segunda. Tipo de becas y cuantía de la ayuda.

La cuantía de la ayuda podrá ascender hasta un máximo de 10.000 euros.

Para la valoración de la cuantía concreta concedida, **Fundación hna** tendrá en cuenta el coste de la matrícula y el coste de la vida en el país de destino, si aplica, así como la renta familiar de quien solicita la beca.

El tratamiento fiscal del importe de la dotación de las becas será el previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercera. Compatibilidad

Fundación hna permite que esta beca sea compatible con otras becas y ayudas al estudio, sin perjuicio de lo que la/s otra/s entidad/es convocante/s establezca/n en sus bases. El/la candidato/a deberá informar a **Fundación hna** si percibe otra beca o ayuda al estudio, incluido en su caso la exención de tasas de matrícula.

Cuarta. Solicitudes, resolución y pago

Podrán presentarse solicitudes a la presente convocatoria hasta el 31 de enero de 2024.

La elección de los seleccionados para obtener una beca se producirá en un plazo máximo de un mes, el 29 de febrero.

Fundación hna dará respuesta por correo electrónico a quienes aporten la documentación completa. En el caso de haber sido acreedor/a de una beca, el escrito indicará la cuantía concedida por Fundación hna.

Dicha concesión estará en cualquier caso condicionada a aceptar la beca y acreditar el abono de la matrícula en el centro de estudios mediante la presentación del correspondiente comprobante de pago, en el plazo máximo de once meses desde la notificación de la concesión de la beca.

Una vez notificada la formalización de la matrícula, la Fundación dispone de 30 días para abonar la beca, con el siguiente esquema:

1. En caso de que se hayan cursado al menos la mitad de los estudios en el momento de tener concedida la beca, abono de la cuantía completa.
2. En el resto de casos, la cuantía se dividirá en pagos semestrales de igual importe hasta la finalización de los estudios.

En caso de renuncia o de no admisión en el centro de estudios, o de no presentar los documentos requeridos en un plazo máximo de once meses desde la notificación de la concesión de la ayuda, se perderá todo derecho a la beca.

Los pagos se realizarán en euros.

Quinta. Documentación para la inscripción

Toda la información estará disponible en la web de Fundación hna. Se deberán presentar, por correo electrónico remitido a fundacion@hna.es, los siguientes documentos en formato pdf:

1. Modelo de solicitud (disponible en www.fundacionhna.es y como anexo al final de esta convocatoria) debidamente cumplimentado, en el que se incluirá una redacción en la que se motivará de manera concisa la relevancia de los estudios que se desean cursar para el desarrollo profesional.
2. Fotocopia del DNI o documento de identidad oficial equivalente.
3. Copia del título oficial que acredite ser graduado/a en arquitectura o arquitectura técnica (o denominación equivalente) o titulación universitaria fundamentada en la química, o resguardo de su solicitud.
4. Certificación académica de estudios o fotocopia debidamente compulsada con la nota media final del grado, puntuada del 1 al 10.
5. En caso de que la universidad utilizase otro sistema de puntuación, conversión a una nota media puntuada de 1-10, certificada por la institución docente.
6. Certificación académica completa donde consten las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas y la convocatoria en que se han obtenido.

7. En el caso de que se cuente con estudios de máster relacionados con el grado, incluido el máster habilitante en Arquitectura, se presentarán también el título o resguardo del título y las calificaciones obtenidas.
8. Carta de recomendación del Director/a de la Escuela o Facultad donde cursó estudios, o de un docente de la misma que haya impartido clases al candidato/a.
9. Programa oficial del curso a realizar, fechas en las que se desarrolla, coste de la matrícula y si se trata de estudios presenciales o se cursan online.
10. Documento acreditativo de la aceptación en la universidad o institución docente escogida por el solicitante (o factura por la matrícula si ya dispone de ella). En caso de no disponer de este documento en el momento de realizar la solicitud de beca, la concesión de la beca en su caso quedaría condicionada a la aceptación del alumno en el centro correspondiente y la presentación del consiguiente pago de la matrícula tal como se detalla en el apartado 12 de la presente base.
11. Declaraciones de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar.
 - a) En el caso que alguno de los miembros no realice declaración, es obligatorio aportar el Certificado de Imputaciones del IRPF del año anterior, a solicitar a la Agencia Tributaria. Si la declaración es conjunta, no será necesario aportar el Certificado de Imputaciones.
 - b) En el caso que no aparezcan los miembros computables en la declaración de la renta, será necesario también presentar Certificado del padrón.
 - c) En su caso, documentación que justifique situación de independiente.
12. Una vez concedida la beca, se deberá acreditar, si no se ha hecho previamente, el abono de la matrícula mediante la presentación del correspondiente comprobante de pago. En caso de estar exento/a, deberá acreditar documentalmente estar matriculado/a.

Fundación hna se reserva la posibilidad de solicitar documentos adicionales o documentos originales para comprobar la veracidad de los mismos.

Una vez concluidos los estudios, el/la becado/a aportará a **Fundación hna** un informe de aprovechamiento o calificaciones obtenidas expedido por el centro de estudios. En caso de no presentar dicho informe, **Fundación hna** se reserva el derecho a reclamar la cuantía abonada.

Sexta. Proceso de selección

Una comisión constituida en el seno de Fundación hna, en la que si así lo considera la Fundación pueden participar personas ajenas a la misma, evaluará todas las solicitudes presentadas una vez que se cuente con toda la documentación requerida.

El expediente académico de la persona solicitante, así como el interés de los estudios que se van a realizar, serán los criterios principales para decidir la concesión de la beca.

Asimismo, **Fundación hna** tendrá en cuenta:

- a) El país donde se van a cursar los estudios,
- b) La duración de los estudios que se van a cursar,

- c) Si se trata de estudios presenciales o se cursan telemáticamente.
- d) El coste de matrícula,
- e) Si se perciben otras becas o si los estudios contarán con prácticas remuneradas, o si se desarrolla cualquier otra labor retribuida
- f) La renta del/la solicitante y/o su familia
- g) Y su vinculación, personal o familiar con la Mutuality o sus programas específicos dirigidos a estudiantes (CONECTA by hna) o recién egresados/as.

La decisión final de **Fundación hna** será inapelable, y no requerirá su justificación ante los solicitantes o ante cualquier otra persona física o jurídica.

Séptima. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica necesariamente la aceptación de las bases.

La persona beneficiaria se compromete a cursar los estudios para los que solicita la beca, y a hacerlo con el debido aprovechamiento académico.

Asimismo, al participar en la convocatoria el/la candidato/a declara ser mayor de edad y estar legalmente capacitado para obligarse, así como ser el titular de los datos personales y económicos facilitados para el registro en el presente programa de becas y que éstos son reales y verdaderos.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de **Fundación hna**.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases, incluida la obligación de presentar las calificaciones obtenidas, o el fraude en la documentación aportada, dejará sin efecto el pago de la Beca correspondiente por parte de **Fundación hna**, quien también podrá solicitar la devolución de las cantidades ya abonadas y se guardará todas las actuaciones judiciales que estime oportunas.

Fundación hna se compromete al pago de la beca en las condiciones establecidas en las presentes bases. La concesión de la beca no genera ninguna otra obligación a **Fundación hna** respecto al becado/a, que deberá, por sus propios medios, cumplir con sus obligaciones fiscales respecto a la presente ayuda, así como las exigencias legales del país de destino en su caso y los requerimientos de la institución académica elegida.

Fundación hna se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente las presentes Becas de Excelencia de **Fundación hna** para estudios de postgrado en arquitectura, arquitectura técnica y química por causas de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, si fuera necesario. Asimismo, en caso de que estas ayudas no pudieran realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de **Fundación hna**, y que afecte al normal desarrollo de las ayudas, **Fundación hna** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma sin incurrir en responsabilidad alguna.

Octava. Difusión

Toda la información sobre la presente convocatoria está disponible en la página web de **Fundación hna**. La resolución de la convocatoria se comunicará individualmente por email con las personas seleccionadas, que deberán aceptar la beca y proporcionar la documentación adicional requerida para disfrutar de la condición de becados/as.

Fundación hna se reserva el derecho a dar difusión pública en su página web y otros medios y canales, propios y ajenos, tanto a la convocatoria como a su resolución, incluyendo en su caso el nombre de quienes hayan obtenido y aceptado la beca.

Fundación hna puede convocar a los/as becados/as a un acto público donde se formalice la entrega de las becas, pudiendo ser éste posterior a la finalización de los estudios becados. Las personas becadas se comprometen en la medida de sus posibilidades y sin que esto interfiera en sus estudios, a participar en este acto, así como a contribuir a la difusión del programa de becas con su eventual participación en vídeos o entrevistas para publicar en la página web de Fundación y otros medios y canales, propios y ajenos.

Anexo I – Cronograma

Apertura convocatoria	Cierre convocatoria	Resolución	Plazo para presentar el comprobante de pago matrícula	Abono	Presentación informe aprovechamiento o notas
Noviembre 2023 – enero 2024	31 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	Hasta 11 meses	30 días después de presentado el comprobante	Al finalizar estudios
Fecha inicio de estudios: indefinida siempre y cuando se formalice la matrícula antes del fin de enero de 2025 (máximo 11 meses tras el anuncio de la concesión)					
Fecha fin de estudios: indefinida siempre y cuando sea posterior a enero de 2024					

Anexo II – Modelo de solicitud

Becas de Excelencia de Fundación hna para estudios de postgrado en arquitectura, arquitectura técnica y química

SOLICITUD DE AYUDAS

(Debe remitirse cumplimentada, junto con la documentación correspondiente a fundacion@hna.es)

Datos del/la solicitante

Nombre	Apellidos	
NIF	Email*	Teléfono
Domicilio: calle	Número	Población
Provincia	Código postal	Nacionalidad
Fecha de nacimiento	Universidad donde se ha graduado o está concluyendo sus estudios	

Información básica del candidato/a

Es o estudia para ser ☐ Arquitecto/a ☐ Arquitecto/a Técnico/a * ☐ Profesional de la Química

Ha concluido sus estudios de grado en el momento de presentar esta solicitud: ☐ Sí ☐ No

En caso de haber concluido, fecha de finalización del grado: __ / 20__

Nota media del grado _____.

Cuenta con estudios de máster** concluidos relacionados con la arquitectura***, la arquitectura técnica o la química ☐ Sí ☐ No

Fecha de finalización de los estudios de máster en su caso: __ / 20__

Nota del máster en su caso: _____.

Renta de la unidad familiar _____ euros/año (último ejercicio fiscal).

Cuenta con otra ayuda pública o privada para los estudios que desea cursar: ☐ Sí ☐ No

Cuantía, en su caso: _____.

Vinculación personal o familiar con la Mutuality:

Pertenece o ha pertenecido al programa para estudiantes Conecta by hna o es mutualista de hna: ☐ Sí ☐ No

Tiene un familiar mutualista de hna: ☐ Sí ☐ No

En su caso, indicar nombre y grado de parentesco:

(*) En caso de contar con ambas titulaciones, marcar la concluida más recientemente. Si simultanea estudios, marcar ambas.

(**) En caso de contar con más de un máster relacionado, marcar el concluido más recientemente.

(***) incluye el máster habilitante en arquitectura

Datos de los estudios que se desea cursar

País de destino:

Estado/región/Comunidad Autónoma:

Nombre de la institución académica:

Página web:

Denominación exacta de los estudios a cursar:

Duración:

Fecha de comienzo de los estudios:

Fecha prevista de Finalización de los estudios:

Coste de la matrícula:

¿Incluyen prácticas remuneradas? ☐ Sí ☐ No

En caso de conocer la cuantía de dicha remuneración, indicar: _____.

Relevancia de los estudios que desea cursar para su desarrollo profesional *(máximo 400 palabras)*

Declaración responsable

Yo, el/la solicitante de una beca de **Fundación hna** arriba indicado/a, entiendo que la participación en el programa de becas de **Fundación hna** implica la aceptación de estas bases y que la comisión evaluadora del programa constituida en el seno de **Fundación hna** se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

Entiendo que presentar esta solicitud no implica la concesión de la beca.

Asumo que la falsedad, inexactitud u omisión de datos es esta solicitud y la documentación que la acompaña dará lugar a la denegación de la ayuda y en su caso el reintegro de la misma con los intereses y recargos que procedan, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de 202_.

Documentación que aporta (marcar lo que corresponda):

- ☐ Documento pdf con la imagen del DNI o documento de identidad oficial equivalente.
- ☐ Copia del título oficial que acredite ser graduado/a en arquitectura o arquitectura técnica (o denominación equivalente) o titulación universitaria fundamentada en la química, o resguardo de su solicitud.
- ☐ Certificación académica de estudios o fotocopia debidamente compulsada con la nota media final del grado, puntuada del 1 al 10.
- ☐ En caso de que la universidad utilizase otro sistema de puntuación, conversión a una nota media puntuada de 1-10, certificada por la institución docente.
- ☐ Certificación académica completa donde consten las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas y la convocatoria en que se han obtenido.
- ☐ En el caso de que se cuente con estudios de máster relacionados con el grado, incluido el máster habilitante en Arquitectura, se presentarán también el título o resguardo del título y las calificaciones obtenidas.
- ☐ Carta de recomendación del Director/a de la Escuela o Facultad donde cursó estudios o de un docente de la misma que le haya impartido clases.
- ☐ Programa oficial del curso a realizar, fechas en las que se desarrolla, coste de la matrícula y si se trata de estudios presenciales o se cursan online.
- ☐ Documento acreditativo de la aceptación en la universidad o institución docente escogida por el solicitante (o factura por la matrícula si ya dispone de ella).
- ☐ Declaraciones de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar.

- ☐ En el caso que alguno de los miembros no realice declaración, es obligatorio aportar el Certificado de Imputaciones del IRPF del año anterior, a solicitar a la Agencia Tributaria. Si la declaración es conjunta, no será necesario aportar el Certificado de Imputaciones.
 - ☐ En el caso que no aparezcan los miembros computables en la declaración de la renta, será necesario también presentar Certificado del padrón.
 - ☐ En su caso, documentación que justifique situación de independiente.
- ☐ Comprobante de pago de la matrícula (si ya dispone de él). Si no, deberá acreditarlo en los once meses posteriores a concedida la beca, en su caso. En caso de estar exento, deberá acreditar documentalmente estar matriculado/a.

Fundación hna se reserva la posibilidad de solicitar documentos adicionales o documentos originales para comprobar la veracidad de los mismos. Una vez concluidos los estudios, el becado aportará a **Fundación hna** un informe de aprovechamiento o calificaciones obtenidas expedido por el centro de estudios.

Aceptación de la cláusula de protección de datos

El/la solicitante acepta que sus datos personales sean tratados con el fin de ejecutar la relación contractual con usted y con el fin de remitirle comunicaciones informativas.

☐ Sí, acepto.

El/la solicitante acepta que sus datos personales sean cedidos a la Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social.

☐ Sí, acepto.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de 202_.

Información adicional sobre protección de datos

Fundación hna velará por la privacidad de los datos personales consignados por los solicitantes, publicando la resolución de manera anónima, identificando a los becados con un número asignado en el momento de la inscripción. El nombre sólo se hará público por voluntad del becado en el momento de convocar un acto público de entrega.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Fundación hna, con CIF G-87858007

Avenida de Burgos, 17. 28036 Madrid

Teléfono: 91 334 33 99

Correo electrónico: protecciondedatos@hna.es

Correo electrónico del delegado de protección de datos: dpo@hna.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En **Fundación hna** tratamos sus datos con el fin de ejecutar la relación contractual con usted y con el fin de remitirle comunicaciones informativas.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta el fin de la relación jurídica con usted.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Las bases legales para el tratamiento de sus datos son la ejecución de la relación jurídica con usted.
Su consentimiento.

¿A qué destinatarios podrá Fundación hna comunicar sus datos?

A la Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social.
A otras empresas del grupo hna para fines administrativos.
A encargados del tratamiento.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **Fundación hna** estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. **Fundación hna** dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados pueden ejercer su derecho a la portabilidad de sus datos y revocar los consentimientos dados para el tratamiento de sus datos personales.

El ejercicio de tales derechos puede ser ejercitado mediante escrito dirigido al delegado de protección de datos de hna, en la sede social de hna, en Avenida de Burgos, 17, Madrid o a través del correo electrónico protecciondedatos@hna.es

Frente a cualquier hecho que considerase una violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



=hna
Fundación hna